



C.E. N° 181057

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 27 MAYO 2010

VISTO: la realización del III Foro Regional de la Alianza para las Civilizaciones a desarrollarse en en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, entre los días 26 al 30 de mayo de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de los temas a ser considerados en el citado evento, es interés del Ministerio de Relaciones Exteriores que concurra al mismo en calidad de Punto Focal el señor Director General de Asuntos Culturales Embajador Alberto Guani;-----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, es de U\$S 298,00 (dólares americanos doscientos noventa y ocho);-----

III) que por razones de itinerario de vuelos y horarios de las reuniones es necesario que el señor Embajador Alberto Guani parta hacia la ciudad de Rio de Janeiro el día 26 de mayo de 2010, a la que arribará el mismo día, pernoctando así en dicha ciudad los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2010, emprendiendo su regreso a la República el día 30 de mayo de 2010;-----

IV) que en atención a que el señor Embajador Alberto Guani no pernoctará en la ciudad de Rio de Janeiro el día 30 de mayo de 2010, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a U\$S 119,00 (dólares americanos ciento diecinueve);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Alberto Guani, Director General de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los días 26 al 30 de mayo de 2010 a fin de concurrir en calidad de Punto Focal del Uruguay al III Foro Regional de la Alianza para las Civilizaciones, a desarrollarse en ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.-----

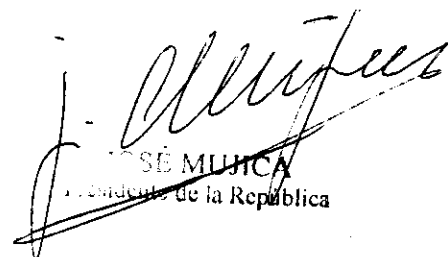
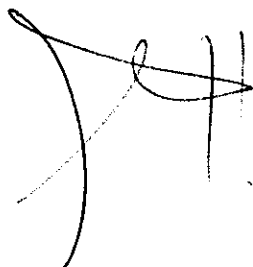
2º.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Luis Alberto Guani por (4) cuatro días, del 26 al 29 de mayo de 2010, a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, por un importe de U\$S 298,00 (dólares americanos doscientos noventa y ocho) y por (1) día el 30 de mayo de 2010, por un importe de U\$S 119, 00 (dólares americanos ciento diecinueve) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Rio de Janeiro-Montevideo, para el señor Embajador Alberto Guani resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 400,00 (dólares americanos cuatrocientos), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República